

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Ampliadas con 525.000 euros las ayudas a los municipios con colegios que atienden alumnos de otras localidades

*Son 36 entidades locales, en cuyos centros educativos están escolarizados 3.380 alumnos de Educación Infantil, Primaria y dos primeros cursos de ESO procedentes de otras localidades*

Jueves, 07 de enero de 2016

El Gobierno de Navarra ha ampliado con 525.504 euros la subvención que concede a los [36 municipios](#) con colegios públicos considerados como concentraciones escolares, es decir, que atienden a alumnado de otras localidades cercanas.

Estas nuevas ayudas se suman a los 525.000 euros abonados con este fin el pasado mes de marzo y contribuyen a compensar los gastos derivados de la escolarización de los 3.380 alumnos y alumnas de las concentraciones escolares de Educación Infantil, Primaria y dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Para fijar la cuantía concedida a cada municipio, el Departamento de Educación ha calculado un módulo de 310,80 euros por alumno de concentración escolarizado, basándose en los gastos generados por los institutos de Secundaria dependientes del Gobierno de Navarra (calefacción, electricidad, limpieza y conserjería).

Cabe recordar que el mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y primero y segundo de Secundaria es competencia de las entidades locales. No obstante, existe tradicionalmente una partida en los Presupuestos Generales de Navarra para resarcir los gastos adicionales en los que incurren los municipios en cuyos colegios se escolarizan obligatoriamente alumnos de otras localidades.

En este mismo sentido, el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha reconocido recientemente el derecho de estos ayuntamientos a ser compensados por los gastos de mantenimiento y vigilancia de sus centros educativos en proporción al número de alumnos y alumnas que acuden a ellos provenientes de otras localidades.